



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE CALI**

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: TEODORO CUERO
DEMANDADO: NACIÓN-POLICIA NACIONAL
RAD: 2014-235

Santiago de Cali,

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que el proceso de la referencia regresó del H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, Sírvase proveer.

[Firma manuscrita]
CLAUDIA FAJARDO OSPINA
 Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 219

Toda vez que el H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, mediante providencia del 23 de enero de 2017, decidió **CONFIRMAR** la sentencia apelada, se ordena obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por superior.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

[Firma manuscrita]
ANDREA DELGADO PERDOMO

JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO ORAL DEL
 CIRCUITO DE CALI
 EL PRESENTE PROCES SE NOTIFICA POR
 ESTADO No. 029 HOY 22 MAR 2017

[Firma manuscrita]
CLAUDIA FAJARDO OSPINA
 SECRETARIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE CALI**

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ANGEL MANCO ALBORNOZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
RAD: 2014-064

Santiago de Cali,

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que el proceso de la referencia regresó del H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, Sírvase proveer.

CLAUDIA FAJARDO OSPINA
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 237

Toda vez que el H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, mediante providencia del 2 de diciembre de 2016, decidió **REVOCAR** la sentencia apelada y en su lugar, **NEGAR** las pretensiones de la demanda, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva, **CONDÉNASE** en costas de ambas instancias a la parte demandante. **LIQUÍDENSE** por la secretaria de juzgado de conocimiento; Conforme el acuerdo 1887 de 2003 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fijará como agencias en derecho el cero punto cinco (0.5%) del valor de las pretensiones de la demanda, se ordena obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por superior.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


ANDREA DELGADO PERDOMO

**JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**
EL PRESENTE PROCES SE NOTIFICA POR
ESTADO No. _____ HOY _____

CLAUDA FAJARDO OSPINA
SECRETARIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE CALI**

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: AMPARO GARCIA DE SANCHEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
RAD: 2013-141

Santiago de Cali,

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que el proceso de la referencia regresó del H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, Sírvase proveer.

CLAUDIA FAJARDO OSPINA
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 238

Toda vez que el H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, mediante providencia del 2 de diciembre de 2016, decidió **REVOCAR** la sentencia apelada y en su lugar, **NEGAR** las pretensiones de la demanda, de acuerdo en lo expuesto en la parte motiva, **CONDÉNASE** en costas de ambas instancias a la parte demandante. **LIQUÍDASE** por la secretaría del juzgado de conocimiento, Conforme el acuerdo 1887 de 2003 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fijará como agencias en derecho el cero punto cinco (0.5%) del valor de las pretensiones de la demanda, se ordena obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por superior.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


ANDREA DELGADO PERDOMO

**JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI
EL PRESENTE PROCES SE NOTIFICA POR
ESTADO No. _____ HOY _____**

**CLAUDA FAJARDO OSPINA
SECRETARIA**



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE CALI**

REFERENCIA: ACCIONES DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA
DEMANDANTE: HELBERTH ULISES ARREDONDO Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICADO: 76001-33-33-002-2016-00124-01

Santiago de Cali, 27 MAY 2017

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que el proceso de la referencia ha cumplido con el trámite procesal respectivo, y regresó del H. CORTE CONSTITUCIONAL Sírvase proveer.

Claudia Fajardo Ospina
CLAUDIA FAJARDO OSPINA
Secretaría

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 246

Toda vez que la H. CORTE CONSTITUCIONAL, mediante AUTO del 2 de noviembre de 2016, proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue **EXCLUIDO** de revisión el expediente de la referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241, numeral 9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen, en consecuencia, obedézcase y cúmplase lo decidido por el Superior, para lo cual se **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por superior.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

Andrea Delgado Perdomo
ANDREA DELGADO PERDOMO

JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI
EL PRESENTE PROCES SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 029 HOY 27 MAY 2017
Claudia Fajardo Ospina
CLAUDA FAJARDO OSPINA
SECRETARIA

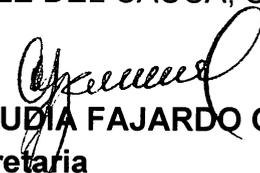


**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE CALI**

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FREDDY ROMERO RINCON
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DEL VALLE
RAD: 2013-397

Santiago de Cali, 22 MAY 2017.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que el proceso de la referencia regresó del H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, Sírvase proveer.


CLAUDIA FAJARDO OSPINA
 Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 236

Toda vez que el H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, mediante providencia del 9 de Febrero de 2017, decidió **MODIFICAR** el numeral primero de la sentencia de 30 de julio de 2015, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali, en el sentido de **DECLARAR** la prescripción de las sumas adeudadas anteriores al 26 de septiembre de 2010 y **ORDENAR** que la prima de vacaciones se incluyan para integrar el ingreso base de liquidación pensional del accionante, **REVOCAR** parcialmente el numeral 3.1 del fallo apelado que ordenó la reliquidación de la pensión con inclusión de la prima de navidad, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. **ADICIONAR** el fallo apelado en el sentido de **AUTORIZAR** a la entidad accionada el descuento de lo que por concepto de aportes relativos a los nuevos factores incluidos en la liquidación debió cotizar el actor, los cuales deben ser actualizados por la entidad mediante cálculo actuarial, se ordena obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por superior.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


ANDREA DELGADO PERDOMO

JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO ORAL DEL
 CIRCUITO DE CALI
 EL PRESENTE PROCES SE NOTIFICA POR
 ESTADO No. 029 HOY 22 MAY 2017.

CLAUDA FAJARDO OSPINA
 SECRETARIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE CALI**

REFERENCIA: ACCIONES DE TUTELA
 DEMANDANTE: JAIME REYES GALVEZ
 DEMANDADO: COLPENSIONES
 RADICADO: 76001-33-33-002-2016-00062-00

Santiago de Cali,

17 9 2017

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que el proceso de la referencia ha cumplido con el trámite procesal respectivo, y regresó del H. CORTE CONSTITUCIONAL Sírvase proveer.

Claudia Fajardo Ospina
CLAUDIA FAJARDO OSPINA
 Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 249

Toda vez que la H. CORTE CONSTITUCIONAL, mediante AUTO del 27 de septiembre de 2016, proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue **EXCLUIDO** de revisión el expediente de la referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241, numeral 9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen, en consecuencia, obedézcase y cúmplase lo decidido por el Superior, para lo cual se **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por superior.

NOTIFÍQUESE
 La Juez,

Andrea Delgado Perdomo
ANDREA DELGADO PERDOMO

JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO ORAL DEL
 CIRCUITO DE CALI
 EL PRESENTE PROCES SE NOTIFICA POR
 ESTADO No. 024 HOY 17 9 MAY 2017

Claudia Fajardo Ospina
CLAUDA FAJARDO OSRINA
 SECRETARIA



36
59

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE CALI**

REFERENCIA: ACCIONES DE TUTELA
DEMANDANTE: RUBIELA GARZON DE MORENO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 76001-33-33-002-2016-00121-00

Santiago de Cali, 11 9 MAY 2017

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que el proceso de la referencia ha cumplido con el trámite procesal respectivo, y regresó del H. CORTE CONSTITUCIONAL Sírvase proveer.

Claudia Fajardo Ospina
CLAUDIA FAJARDO OSPINA
 Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.215

Santiago de Cali,

Toda vez que la H. CORTE CONSTITUCIONAL, mediante AUTO del 28 de octubre de 2016, proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue **EXCLUIDO** de revisión el expediente de la referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241, numeral 9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen, en consecuencia, obedézcase y cúmplase lo decidido por el Superior, para lo cual se **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por superior.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Andrea Delgado Perdomo
ANDREA DELGADO PERDOMO

JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO ORAL DEL
 CIRCUITO DE CALI
 EL PRESENTE PROCES SE NOTIFICA POR
 ESTADO No. 029 HOY 22 MAY 2017
Claudia Fajardo Ospina
 CLAUDIA FAJARDO OSPINA
 SECRETARIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE CALI**

REFERENCIA: ACCIONES DE TUTELA
DEMANDANTE: MIRYAM RAMIREZ MASSO
DEMANDADO: UAE PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VICTIMAS
RADICADO: 76001-33-33-002-2016-00154-00

Santiago de Cali, 11 de mayo 2017

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que el proceso de la referencia ha cumplido con el trámite procesal respectivo, y regresó del H. CORTE CONSTITUCIONAL Sírvase proveer.

Claudia Fajardo Ospina
CLAUDIA FAJARDO OSPINA
 Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.216
 Santiago de Cali,

Toda vez que la H. CORTE CONSTITUCIONAL, mediante AUTO del 28 de octubre de 2016, proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue **EXCLUIDO** de revisión el expediente de la referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241, numeral 9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen, en consecuencia, obedécese y cúmplase lo decidido por el Superior, para lo cual se **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por superior.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Andrés Delgado Perdomo
ANDRÉA DELGADO PERDOMO

JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO ORAL DEL
 CIRCUITO DE CALI
 EL PRESENTE PROCES SE NOTIFICA POR
 ESTADO No. 029 HOY 12 de mayo 2017
Claudia Fajardo Ospina
CLAUDA FAJARDO OSPINA
 SECRETARIA



59

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE CALI**

REFERENCIA: ACCIONES DE TUTELA
DEMANDANTE: OSWALDO CAPOTE
DEMANDADO: UAE PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VICTIMAS
RADICADO: 76001-33-33-002-2016-00058-00

Santiago de Cali, 17 9 MAY 2017

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que el proceso de la referencia ha cumplido con el trámite procesal respectivo, y regresó del H. CORTE CONSTITUCIONAL Sírvase proveer.

Claudia Fajardo Ospina
CLAUDIA FAJARDO OSPINA
 Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.217
 Santiago de Cali,

Toda vez que la H. CORTE CONSTITUCIONAL, mediante AUTO del 28 de octubre de 2016, proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue **EXCLUIDO** de revisión el expediente de la referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241, numeral 9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen, en consecuencia, obedécese y cúmplase lo decidido por el Superior, para lo cual se **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por superior.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Andrea Delgado Perdomo
ANDREA DELGADO PERDOMO

JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO ORAL DEL
 CIRCUITO DE CALI
 EL PRESENTE PROCES SE NOTIFICA POR
 ESTADO No. 029 HOY 17 9 MAY 2017
Claudia Fajardo Ospina
CLAUDA FAJARDO OSPINA
 SECRETARIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE CALI**

REF: NULIDAD Y REST DERECHO
DEMANDANTE: OLGA LUCIA MEJIA VANEGAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
RAD: 2015-059

Santiago de Cali,

17 9 MAY 2017

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que el proceso de la referencia regresó del H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, Sírvase proveer.

CLAUDIA FAJARDO OSPINA
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 243

Toda vez que el H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, mediante providencia del 7 de marzo de 2017, decidió **ACEPTAR** el desistimiento de las pretensiones de la demanda y del recurso de apelación presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, por la razones expuestas en la parte motiva del presente proveído, se ordena obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por superior.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ANDREA DELGADO PERDOMO

JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI
EL PRESENTE PROCES SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 029 HOY 12 2 MAY 2017

CLAUDA FAJARDO OSPINA
SECRETARIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE CALI**

REFERENCIA: ACCIONES DE TUTELA
DEMANDANTE: JORGE PORTOCARRERO BAMGUERA
DEMANDADO: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN- UNP
RADICADO: 76001-33-33-002-2016-00115-00

Santiago de Cali, 17 de MAY 2017

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que el proceso de la referencia ha cumplido con el trámite procesal respectivo, y regresó del H. CORTE CONSTITUCIONAL Sírvase proveer.

Claudia Fajardo Ospina
CLAUDIA FAJARDO OSPINA
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.218
Santiago de Cali,

Toda vez que la H. CORTE CONSTITUCIONAL, mediante AUTO del 28 de octubre de 2016, proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue **EXCLUIDO** de revisión el expediente de la referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241, numeral 9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen, en consecuencia, obedézcase y cúmplase lo decidido por el Superior, para lo cual se **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por superior.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Andrea Delgado Perdomo
ANDREA DELGADO PERDOMO

JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI
EL PRESENTE PROCES SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 029 HOY 17 de MAY 2017

Claudia Fajardo Ospina
CLAUDA FAJARDO OSPINA
SECRETARIA

(35)
139



29
32

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE CALI**

REFERENCIA: ACCIONES DE TUTELA
DEMANDANTE: JOSUE GRISALES RAMIREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 76001-33-33-002-2016-00135-00

Santiago de Cali, 17 de Mayo 2017

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que el proceso de la referencia ha cumplido con el trámite procesal respectivo, y regresó del H. CORTE CONSTITUCIONAL Sírvase proveer.

Claudia Fajardo Ospina
CLAUDIA FAJARDO OSPINA
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 250

Toda vez que la H. CORTE CONSTITUCIONAL, mediante AUTO del 28 de octubre de 2016, proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue **EXCLUIDO** de revisión el expediente de la referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241, numeral 9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen, en consecuencia, obedézcase y cúmplase lo decidido por el Superior, para lo cual se **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por superior.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

Andrea Delgado Perdomo
ANDREA DELGADO PERDOMO

JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI
EL PRESENTE PROCES SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 029 HOY 22 MAY 2017
Claudia Fajardo Ospina
CLAUDA FAJARDO OSPINA
SECRETARIA